

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 55

Miércoles 6 de marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de febrero de 1974 por la que se otorgan nombramientos definitivos de secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslados convocado el 25 de marzo de 1971, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1971. («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos y reclamaciones formuladas contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se rela-

cionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alcazarén: Don Manuel Salvador Rojo.

Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato: Don Francisco Bethencourt Toribio.

Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva: Don Carlos Puente Ramos.

Ayuntamiento de Mucientes: Don Victoriano Cuesta Romero.

Ayuntamiento de Roales de Campos: Don Esicilio Galende Castaño.

Ayuntamiento de San Martín de Valvení: Don Fernando Navarro Gómez.

Ayuntamiento de Sardón de Duero: Don José Marcos Ruiz.

Ayuntamiento de Valbuena de Duero: Don Aquilino Puebla Pedrosa.

Ayuntamiento de Valoria la Buena: Don Mateo de Vega Sánchez.

Ayuntamiento de Vilorio: Don Vicente Sebastián Cadenas Nieto.

Ayuntamiento de Villabáñez: Don Cipriano Poza Mateo.

Ayuntamiento de Villanubla: Don Andrés Luis de Santiago Cedrún.

Ayuntamiento de Wamba: Don Pedro García García-Tejedor.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo

aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base octava de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordena-

rán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—

GARCIA HERNANDEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

1.025

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público de azúcar

Los precios máximos de venta al público de las distintas clases de azúcar serán los siguientes, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Comercio de 21 de febrero de 1974, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 27 de febrero).

Terciada, 21,80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 22 íd. íd.

Blanquilla envasada en bolsa de medio, uno o dos kilos, 23,80 íd. íd.

Blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 30,50 íd. íd.

Pilé, 22,20 íd. íd.

Granulado especial, 22,20 íd. íd.

Cortadillo a granel, 25,50 íd. íd.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo, 28,50 íd. íd.

Cortadillo estuchado, 31 íd. íd.

Refinado a granel, 26 íd. íd.

Azúcar glass, 29 íd. íd.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayoristas y detallistas.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes la demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada, al precio establecido para granel.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 28 de febrero de 1974.

El gobernador civil-delegado provincial.

1.060

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 24-73

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Brahojos de Medina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Tomás Pérez; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas y el casco urbano de Brahojos de Medina; señalándose como zona sospechosa, un anillo de dos kilómetros alrededor del pueblo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado; habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura,

se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias (capítulo XLII).

Valladolid, 28 de febrero de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGALES

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes sujetos al pago del impuesto por los siguientes arbitrios y tasas, correspondientes al año 1974.

Arbitrio municipal de urbana.

Arbitrio de rústica.

Arbitrio por desagüe de canalones.

Arbitrio prestación personal y de transportes.

Arbitrio por rodaje, caballerías y tránsito de ganados, los cuales se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Cigales, 4 de marzo de 1974.—El alcalde, Florencio Hernández.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 230

1.092—910

VILLANUEVA DE DUERO

Por don José Castro Benito, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes, en la calle Molenderos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Duero, 23 de febrero de 1974.—El alcalde, Agustín Llanos de Vega.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 220

997—911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 400 de 1967, por estafa, contra José Carulla Martí, para la exacción por la vía de apremio para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un cuadro óleo vista urbana; tasado en 700 pesetas.

Un cuadro óleo florero; tasado en 500 pesetas.

Un cuadro óleo bodegón frutas y botellas; tasado en 1.000 pesetas.

Un lienzo apaisado friso niños desnudos; tasado en 2.000 pesetas.

Un lienzo óleo grupo frontal con panaderos; tasado en 5.000 pesetas.

Un lienzo impresionista niño con sombrero amarillo; tasado en 200 pesetas.

Un lienzo con dos figuras y tronco árbol; tasado en 5.000 pesetas.

Un cuadrito óleo surrealista; tasado en 100 pesetas.

Un cuadro óleo impresionista; tasado en 600 pesetas.

Un cuadro grande imitando el antiguo puerto de Marsella; tasado en 1.000 pesetas.

Un repostero escudo de Vizcaya; tasado en 100 pesetas.

Una tabla decorativa litográfica motivo religioso; tasada en 100 pesetas.

Un lienzo óleo bodegón frutas y cabritos; tasado en 2.000 pesetas.

Un espejo para cuarto de baño; tasado en 150 pesetas.

Un espejo con marco alargado; tasado en 80 pesetas.

Un marco gemelo; tasado en 40 pesetas.

Dos armaritos para cuarto de baño; tasados en 600 pesetas.

Un armario con puertas central de luna; tasado en 250 pesetas.

Un marco tallado, pequeño, dorado; tasado en 60 pesetas.

Una cornucopia pequeña; tasada en 70 pesetas.

Otra análoga; tasada en 70 pesetas.

Un sol dorado de pared; tasado en 90 pesetas. Una cornucopia de óvalo; tasado en 80 pesetas.

Un marco ondulado; tasado en 80 pesetas.

Una pareja de cornucopias de marcos ondulados; tasadas en 150 pesetas.

Un aplique hierro para cabo de cirio; tasado en 50 pesetas.

Una pareja de apliques de tallas doradas; tasados en 100 pesetas.

Un tríptico imitación bizantino; tasado en 150 pesetas.

Un crucifijo, íd., íd.; tasado en 100 pesetas.

Tres candiles de madera tallada para cabo cirio; tasados en 75 pesetas.

Una talla dorada uvas y pámpanos; tasada en 250 pesetas.

Un fotóforo de tubos fluorescentes; tasado en 1.000 pesetas.

Un pie de hierro y sus faroles; tasado en 1.000 pesetas.

Un farol de hierro imitación de coche; tasado en 100 pesetas.

Una talla imitación ídolo; tasada en 100 pesetas.

Una ánfora imitación arqueológica con su trípode; tasada en 500 pesetas.

Un trípode para pantalla proyector; tasado en 200 pesetas.

Un reloj de pared de pilas; tasado en 400 pesetas.

Un conjunto reproducciones de velero; tasado en 10.000 pesetas.

Un conjunto reproducciones de cañones antiguos; tasado en 6.000 pesetas.

Un barrilito con soporte de tijera; tasado en 200 pesetas.

Un baulito de pino forrado; tasado en 150 pesetas.

Un arconcito decoración medieval; tasado en 150 pesetas.

Dos papeleras de alambre niquelado; tasadas en 50 pesetas.

Un juego de rieles de cortinas deformadas; tasados en 150 pesetas.

Una alfombra de vestíbulo color beige, lisa; tasada en 500 pesetas.

Una alfombrilla teñida en azul; tasada en 50 pesetas.

Una alfombrilla teñida en rosa; tasada en 50 pesetas.

Una arqueta de madera forrada; tasada en 150 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar el día ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el Juzgado de Sevilla que por turno corresponda, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no hayan cubierto este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de tasación.

3.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Manuela García Delgado que tiene su domicilio en Plaza San Francisco, 7, en Sevilla.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

766—912

Pago diferido
1.530
Plas

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 63-74, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca que después se dirá, promovido por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en representa-

ción de don Antonio Pérez Alija, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de La Bañeza, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a los colindantes según el Catastro y el Título don Edistes García Olmedo, don Deogracias González González, don Félix Velasco de Benito, don Luis Moneo Mingo y don Fulgencio Carro Villa, o a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días siguientes a la publicación o fijación puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Rústica en término de Simancas, al pago de Badarroyo, de 80 áreas y 40 centiáreas. Linda Norte, de herederos de Fulgencio Carro Villa; Sur, de Francisco Martín Calero; Este, de Antonio Pérez Alija, y Oeste, de Antonio Pérez.

Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 1450

1.068—913

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 163-73, promovido por Cervezas de Santander, Sociedad Anónima, contra don Santos Blanco Domínguez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado en calle Imperial, número 24, de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Un automóvil marca Renaul-4-L, matrícula AV-11.737, muy usado, tasado en dieciocho mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado a las once treinta horas del día veinticinco de marzo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Rubén de Marino.—El secretario (ilegible)

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 400

1.061—914

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 117 de 1973, promovidos por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A., (FISEAT), domiciliada en Madrid, contra don Daniel Valeiro Campos, mayor de edad y vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), sobre reclamación de cantidad (cuantía total 19.888 pesetas), y en cuyos autos ha sido acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, del siguiente bien mueble que le ha sido embargado a dicho demandado:

Coche marca Seat 850, especial de lujo, matrícula P-0463-A, con número de bastidor EJ 056736. Valorado en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El bien relacionado se halla depositado en poder de don Antonio Pérez Martínez, mayor de edad y vecino de Valladolid, Paseo Zorrilla, 89-8.º B, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 650

847—915

BARCELONA.—NUMERO 8

Don Félix Ochoa Uriel, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Barcelona

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número ocho se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada «Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, S. A.», de esta plaza, contra «Cementos Duero, S. A.», con domicilio en Zaratán (Valladolid) sobre reclamación de cantidad (autos procedentes del suprimido Juzgado de primera instancia número veinte de Barcelona, número 177-73, a. h.), en los que se venden en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de valoración que luego se dirá, los bienes siguientes embargados a dicha Sociedad demandada:

Doscientas toneladas de cemento portland artificial, P-250, que se encuentran envasados en sacos de cincuenta kilos y depositados en los almacenes que Cementos Duero, S. A. tiene en Valladolid. Valorados en doscientas veintitrés mil doscientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo a las once de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, y en el que corresponde de los Juzgados de primera instancia de Valladolid, previniéndose por el presente edicto a los que deseen tomar parte en la subasta, que para ello deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que por celebrarse doble la subasta los bienes se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las actuaciones practicadas para el remate en el otro Juzgado, y si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio. Que los sacos de cemento al ser embargados quedaron depositados en poder del empleado de la demandada don Julián Ruiz Pérez, vecino de Rueda, en Zaratán, y que los autos quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Ochoa Uriel.-El secretario, Luis Valentín Fernández.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el Juzgado de Valladolid al que ha correspondido el

cumplimiento del exhorto a que se refiere el presente edicto y en el que, por tanto, se ha de celebrar la subasta de referencia es el de primera instancia número cuatro. Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—

El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 1.200

915—916

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63-73, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Martín Adame, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Pilar Codina Cuena, en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que después se dirán, y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Una cocina de butano marca Fagor, de tres fuegos y bombona incorporada, valorada en 600 pesetas.

Un frigorífico marca Otsein, de 200 litros de capacidad, valorado en 800 pesetas.

Total: 1.400 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en Las Mercedes, número 6-5.º A, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once y treinta.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

1.070—917

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303-71, se siguen autos de juicio a instancia de don José Luis Suárez Carrasco, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Florentino Bilbao Prada, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote, los bienes embargados al demandado que después se dirán, y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Westinghouse, de 21 pulgadas, el cual se halla averiado, valorado en 3.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, algo deteriorado, valorado en 300 pesetas.

Una mesa de centro-comedor, tipo libro, valorada en 100 pesetas.

Un armario librería-bar, bastante usado, valorado en 250 pesetas.

Un frigorífico marca Fri-pol, de 270 litros de capacidad, valorado en 500 pesetas.

Total: 4.150 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en la calle La Verbena, número 4-6.º B, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.065—918

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 620

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204-71 se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Ramón Fernández Varas, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Hernández, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes embargados al demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor marca «Wanguard», de 20 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

2.º Una lavadora marca «Alpematic», eléctrica, no automática, valorada en 2.000 pesetas.

Total: 9.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo por el que se anuncia la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Carmen Rodríguez Rodrigo, con el mismo domicilio que éste, Cardinal Torquemada, 46, 2.º, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.064—919

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 296-70, seguido, en este Juzgado, a instancia de doña María Herrero Guijar, con don Luis Herrero Sanz y otro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

1. Una máquina registradora «Aster», número 180636. Tasada en 6.000 pesetas.

2. Una balanza mostrador Oriso. Tasada en 1.000 pesetas.

3. Una moto Ossa, matrícula VA-18.068, de 125 cc. Tasada en 2.500 pesetas.

4. Un bote de jabón en polvo, marca Tipol; otro skip, otro de 101 y otro de 101. Tasados en 850 pesetas.

5. Cuatro frascos de extracto de colonia «Julgo», de 1/4 litro y una caja de jabón de 40 trozos. Tasados en 500 pesetas.

6. Veintitrés botes de pintura, marca Valente, de 1/4 litro. Tasados en 92 pesetas.

7. Sesenta botes de pintura de distintos tamaños y marca Duraval, Kem, Titanlux, etc. Tasados en 6.000 pesetas.

8. Cuatro frascos de Abrótano Macho, de un litro, cuatro de medio litro y otros cuatro de 1/4 de litro. Tasados en 1.300 pesetas.

Importa el lote 18.242 pesetas. Se encuentra depositado en don Luis Herrero Sanz, calle Mercedes, 6.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa, del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario, don Jesús Gil Sanz.

PAGO PREVIO
Ptas. 700

1.069—920

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 185 de 1973, seguido, ante este Juzgado, a instancia de don José Martín Martos, titular de Representaciones J. P., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Carnerero Carrasco, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle San Quirce, 14 (Bar), en reclamación de 14.457,60 pesetas, he acordado sacar a la venta en prime-

ra y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un automóvil, marca Seat 1.500, matrícula M-725.870, en funcionamiento, de color verde, con radio cassette y cuatro faros. Tasado en 45.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el vehículo embargado, se encuentra en poder de don Lucio Carnerero Velasco, con domicilio en calle San Quirce, número 14 (Bar), donde podrá ser examinado por quien les interese por tenerlo en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.
El secretario, David Hormigos.

1.062—921

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38-73, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Financiera Seat, Sociedad Anónima, contra don Joaquín Trigueros Muñoz, vecino de León, en

reclamación de cantidad, cuantía 8.216 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado al demandado que se dirá y bajo las condiciones que también se expresarán.

Bien objeto de subasta

Un coche turismo, marca Seat 1.430, matrícula O-2.649 C, número de bastidor FD-143580, motor FD-155.181, nuevo; tasado en noventa mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del avalúo, sin cuyo dequisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Que el vehículo objeto de subasta, se halla depositado en poder de don Anastasio Tomé Torres, vecino de esta capital, calle Delicias, número 5-2.º B, donde podrá ser examinado por el que le interese tomar parte en la subasta.

3.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las doce.

4.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

988—922

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

SALDAÑA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Doña María del Rosario Magide Montero de Espinosa, oficial interina en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Por la presente se emplaza al demandado en los autos de juicio de

cognición número 19-1973, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Francisco Gómez Lerones, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, en que por auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, se acordó admitir a trámite la demanda en concepto de urgencia, mandando emplazar al demandado y no habiendo podido ser emplazado en su domicilio por haber desaparecido del mismo el demandado don Angel Ríos Santiago, por medio de la presente que se emite en virtud de providencia de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días improrrogables comparezca en los autos a usar de su derecho, con apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y el especial de ser declarado en rebeldía en este procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento del citado demandado y para ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente cédula en Saldaña, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, doy fe.—María del

Rosario Magide Montero de Espinosa.

PAGO PREVIO
Plas. 400

783—923

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la Tercera Zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública doña Amalia y doña María Dolores de la Torre, del Municipio de Valbuena de Duero, por su débito de 5.394 pesetas de principal,

que debió satisfacer por el concepto de tarifas riego y explotaciones Canal, por certificaciones de descubiertos de la Confederación Hidrográfica del Duero, correspondiente al año 1969, en el que ha sido declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procedáse a requerirle por medio de edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Villa de Peñafiel, capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.—Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador.—A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Peñafiel, 14 de febrero de 1974.—
El recaudador, Julio Sordo Pastor.

887

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos n.º 1.149/73, sobre salarios, promovidos por doña Aurora Simón Ballesteros, contra «Nacio-

nal Compras, S. A.» (NACONSA), en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia con el siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Aurora Simón Ballesteros, contra NACONSA, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la reclamante la cantidad de 6.500 pesetas por los conceptos de la demanda.

Y para notificar a la citada empresa NACONSA, en desconocido paradero, cuyo último domicilio conocido en Valladolid era en calle Marina Escobar, n.º 3, expido el presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López

994—924

Pago diferido
Plas. 280
Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En los autos sobre salarios Eje. 5/74, seguidos ante esta Magistratura por Teodoro Pérez Martín y otro, contra Francisco Gallego Morán, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de escribir, marca Hermes-9, color gris, núm. 8146587. Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca Olympia, color gris, n.º 31608. Tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, Hispano-Olivetti, carro grande, color gris, número 298421. Tasada en 4.500 pesetas.

Una mesa metálica de oficina, marca Vives, color gris, con tres cajones. Tasada en 4.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca Gruber, de dimensiones aproximadas 1,10 metros de altura, 0,50 metros de fondo, y 0,50 de frente. Tasada en 9.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Francisco Gallego Morán, y se venden para pa-

gar a Teodoro Pérez Martín y otros, la cantidad de 25.186 ptas. de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día veintinueve de marzo, a las 12,15 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de abril, a las 12,15 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo, a las 12,15 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Francisco Gallego Morán, estando éstos ubicados en la calle Calvo Sotelo, 25, de Medina de Ríoseco, siendo depositario de los mismos don Pedro Martín Reglero.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Pago diferido
Plas. 860

860—925

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL